



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A NUM: 3053 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 93 de 24 de Abril de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Abril de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 01, Sector San Rafael, Folio N° 150, adquirido por Silvia Berta Bahamóndez Alvarado, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien adquirió mediante Convenio, Boletín N° 38460 de 24 de Marzo de 2014, solicitó el cambio de Ubicación por Lote N° 385-A, Folio N° 504, sector Santa Lucía, dimensiones 2,50 x 2,50 metros, debiendo pagar la diferencia por los metros cuadrados demás adquiridos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Silvia Berta Bahamóndez Alvarado en que solicita cambio de terreno de Lote N° 01, Sector San Rafael, Folio N° 150 a Lote N° 385-A, Folio N° 504, sector Santa Lucía, dimensiones 2,50 x 2,50 metros, por motivos personales;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE cambio de terreno denominado Lote N° 01, Sector San Rafael, Folio N° 150, adquirido por Silvia Berta Bahamóndez Alvarado, RUN [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por el Lote N° 385-A, Folio N° 504, sector Santa Lucía, dimensiones 2,50 x 2,50 metros, de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: ADOPTE la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm/-